REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 052 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLERIBERTO RAMOS QUINTERO	17/06/2022	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
SERVIDUMBRE	73283408900320220001200	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALO TRUJILLO Y OTROS	17/06/2022	1	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320200011800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERLY GUERRA GONZÁLEZ	17/06/2022	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320220003900	CLAUDIA LILIANA ESCOBAR Y OTRA	JUAN SEBASTIÁN ALVIAR Y OTRA	17/06/2022	1	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320220007200	BANCAMIA	N.N.	17/06/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320220007200	BANCAMIA	N.N.	17/06/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200014400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GUILLERMO RAMÍREZ LONDOÑO	17/06/2022	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
RESPONSABILIDAD	73283408900320220002700	OMAR VARGAS LÓPEZ	EMPRESA ARAUCA Y OTROS	17/06/2022	1	CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, LA OBJECIÓN PRESENTE FRENTE AL JURAMENTO ESTIMATORIO
RESPONSABILIDAD	73283408900320220002700	OMAR VARGAS LÓPEZ	EMPRESA ARAUCA Y OTROS	17/06/2022	2	SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA
EJECUTIVO	73283408900320180024500	DIANA PATRICIA HÉRNANDEZ	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	17/06/2022	1	NIEGA LA SUSPENCIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320220004700	RODRIGO QUITIÁN NIETO	N.N.	17/06/2022	2	CORRE TRASLADO DEL OFICIO PROVENIENTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LA DORADA - CALDAS
EJECUTIVO	73283408900320220002200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ WILLIAM ANGULO	17/06/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320190012600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARVEL PUERTAS VALENCIA	17/06/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIUNO (21) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".